UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 228 -2014-UNSCH-CU

Ayacucho, 30 ABR. 2014

Visto el expediente N° 00053 organizado por el Mtro. Fidel Rodolfo Mujica Lengua sobre ampliación de licencia por perfeccionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 180-2012-UNSCH-CU, de fecha 04 de abril de 2012, se concedió licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones al Mtro. Fidel Rodolfo Mujica Lengua, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, para que siga estudios de Doctorado en Ciencia Biológicas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima), por el período de dos (02) años, a partir del 09 de abril de 2012 al 08 de abril de 2014;

Que, el Mtro. Fidel Rodolfo Mujica Lengua ha solicitado la ampliación de dicha licencia para culminar sus estudios, por el período comprendido entre el 09 de abril y el 31 de diciembre de 2014, acompañando para dicho fin la documentación sustentatoria, al amparo de la Resolución del Consejo Universitario Nº 1133-2012-UNSCH-CU que modifica el artículo 395° del Reglamento General, que establece "pueden hacer uso de licencia con goce de haber, hasta por el período que señale su Plan de Estudios, con fines de capacitación o perfeccionamiento, en el área de su especialidad o afín...", por lo que procede expedir la resolución correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso k) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de abril de 2014;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR la licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones concedida al Mtro. FIDEL RODOLFO MUJICA LENGUA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 180-2012-UNSCH-CU, por el período comprendido entre el 09 de abril y el 31 diciembre de 2014, para el fin señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica al Mtro. FIDEL RODOLFO MUJICA LENGUA, durante el tiempo que dure la ampliación de la licencia concedida, será asumida por los siguientes docentes:

SEMESTRE ACADÉMICO 2013-II	ASIGNATURAS	NÚMERO DE HORAS
- PAULA GARCÍA-GODOS ALCÁZAR	BI-542	06
- SONIA HAYDEÉ PALOMINO FELICES	BI-542	03
- RUTH ELSA HUAMÁN DE LA CRUZ	BI-542	03

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 228 -2014-UNSCH-CU

SEMESTRE ACADÉMICO 2014-I	ASIGNATURAS	NÚMERO DE HORAS
- PAULA GARCÍA-GODOS ALCÁZAR	BI-441	03
- SONIA HAYDEÉ PALOMINO FELICES	BI-441	03
- JULIO CÉSAR SOTO PALACIOS	BT-541	06

Artículo 3°.- DISPONER que el Mtro. FIDEL RODOLFO MUJICA LENGUA, docente beneficiario de la referida licencia, suscriba el convenio a que se contrae el artículo 398° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 4°.- DISPONER que el Mtro. FIDEL RODOLFO MUJICA LENGUA presente el informe general de las actividades desarrolladas durante el período de ampliación de licencia así como copia del diploma del Grado de Doctor, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su reincorporación.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Oficina de Personal adopte las medidas destinadas a asegurar el cumplimiento de la licencia concedida al Mtro. FIDEL RODOLFO MUJICA LENGUA a cuenta del período vacacional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General (e)

JABN/oegj